

La Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji

a través de la Dirección de Investigación y Servicios Tecnológicos y del Departamento de Servicios Tecnológicos

CONVOCA

a

Profesoras y Profesores de Tiempo Completo y por Asignatura adscritos a esta casa de estudios, así como a Consultoras y Consultores Independientes

para participar en el

Programa de Incubación 2022-I

I.- BASES:

1. Ser Profesora o Profesor de Tiempo Completo o de Asignatura, adscrito a un Programa Educativo de esta institución; o bien, ser consultora o consultor de negocios independiente con experiencia comprobable.
2. Contar con el perfil, experiencia y actualización adecuada para la prestación del servicio; además de poseer conocimientos en educación basada en competencias.
3. Estar registrado en el SAT como **persona física con actividad profesional** para expedir Comprobante Fiscal Digital (CFDI) por los honorarios recibidos.

II.- DE LOS TRABAJOS

1. *Objetivo del servicio:* implementar el modelo de incubación de empresas institucional, para el desarrollo de emprendimientos convergentes con las megatendencias mundiales y de generadores de derrama económica, con perspectiva internacional y sustentable.
2. Los módulos del programa de incubación a impartir son:
 - a) Formación en desarrollo humano (3 sesiones)
 - b) Estudio de mercado (8 sesiones)
 - c) Plan de mercadotecnia (4 sesiones)
 - d) Plan de promoción (4 sesiones)
 - e) Procesos de producción (8 sesiones)
 - f) Administración empresarial (6 sesiones)
 - g) Gestión Financiera (7 sesiones)
 - h) Integración y puesta en marcha (3 sesiones)
3. Cada sesión tiene una duración de 4 horas los días lunes, miércoles y viernes, atendiendo el modulo de acuerdo a la calendarización programada y se brindará de forma Virtual, mediante plataforma Google Meet en días **hábiles**. En un horario de 10:00 a 2.00 pm y/o de 16:00 hrs. a 20:00 hrs. Tal sea el caso. Sabados de 8:00 a 13:00hrs.
4. Los contenidos de cada una de las sesiones se encuentran ya desarrollados. Para lo cual se solicitará la validación del material que el consultor estará encargado de implementar y así robustecer el proceso.
5. El modelo de incubación institucional, está diseñado de forma teórica práctica, por lo cual el objetivo de cada consultor es desarrollar productos aplicados al emprendimiento, que sean insumos del propio proceso, así como instrumentos para el acceso al financiamiento y guías de trabajo para la/el emprendedor.

6. De forma adicional, cada consultor (a) seleccionado (a) para la impartición de alguno de los módulos participará en la post-incubación de los proyectos, dando seguimiento mensual (en línea y/o presencial) durante un año, al/los proyectos que le sean asignados.
7. El Departamento de Servicios Tecnológicos, en conjunto con la Dirección de Investigación y Servicios Tecnológicos y la Secretaría de Vinculación, supervisarán la implementación del modelo de incubación, evaluando los resultados obtenidos.
8. El personal consultor que se integre al programa de incubación, a su vez apoyará en formar parte de los comités de evaluación institucionales y participará cuando les sea requerido en este rol durante el proceso de incubación u otros procesos de evaluación a emprendedores.

III.- DE LA PARTICIPACIÓN

1. La participación es individual.
2. Deberá cumplir con el registro en el sitio: <https://forms.gle/2tdzi4mGdqe7WgW9>, así como presentar **solicitud de participación donde manifieste su interés en participar como prestador del servicio, que cumple con los requisitos de la presente convocatoria y deberá ser firmada de Vo.Bo. por la dirección del Programa Educativo al que está adscrito, en caso de ser docente de la Institución.**
3. Los interesados deberán hacer llegar la solicitud y currículum sintetizado al departamento de Servicios Tecnológicos, mediante correo electrónico (desarrollo.empresarial@utt.edu.mx) en formato PDF, debidamente firmada.

IV.- DE LA ASIGNACIÓN

1. Se verificará el desempeño del prestador de servicios ante el Sistema de Gestión de Calidad y las áreas académicas y de apoyo de la institución, a fin de cotejar la no existencia de inconformidades.
2. Para los consultores independientes, se solicitará su currículum y constancias de su trayectoria profesional, alineada con algunos de los temas en los que desee participar.
3. Serán consideradas sólo las solicitudes que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma.
4. El Comité Académico-Evaluador, analizará las solicitudes y notificará por escrito a las personas asignadas 10 días hábiles después de haber cerrado la convocatoria.
5. Previo a la formalización de este servicio, el Departamento de Servicios Tecnológicos dará a conocer a los participantes las condiciones en que se llevarán a cabo las actividades y proporcionará toda la información general que les permita tomar una decisión.
El consultor deberá firmar un contrato de prestación de servicios profesionales.
El Depto. de Servicios Tecnológicos iniciará el trámite de pago una vez que el consultor haya cumplido con cada uno de los puntos de la sección II y presente su CFDI debidamente requisitado.
6. Las evaluaciones para el prestador del servicio, serán tomadas en cuenta para servicios posteriores.
7. Considerar que su participación en el programa de incubación 2022-1, iniciará en el periodo enero-abril 2022.



Fecha de cierre de la presente convocatoria: viernes 14 de diciembre de 2021, a las 18:00 horas.

Dra. Irasema E. Linares Medina

Rectora

Margarita Núñez Zamudio
Secretaría Académica

Amalia Santillán Arias
Secretaría de Vinculación

Héctor Juárez Ronquillo
Encargado de la Dirección de
Administración y Finanzas

Martha Viridiana Licona Jiménez
Encargada de Abogado General

Mayor información: Departamento de Servicios Tecnológicos. | Tel 773 732 91 00 ext. 303 y 253 | desarrollo.empresarial@utt.edu.mx

Tula de Allende, Hgo., 19 de noviembre de 2021.

Las presentes firmas corresponden a la convocatoria a consultoras y consultores de empresas del Programa de Incubación 2022-I

LDLR, BAB